

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** señora Jueza en la fecha paso a despacho para proveer. Mayo 18 de 2021.

**Dayana Acevedo Gutierrez**

Oficial Mayor.



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN (ANT.), DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL  
VEINTIUNO (2021).**

<b>Proceso:</b>	Verbal Sumario (Restitución de Inmueble Arrendado).
<b>Demandante:</b>	Inversiones Quintero García S.A.S.
<b>Demandados:</b>	Juan Fernando Tobón Villa y Otra.
<b>Radicado:</b>	05001-40-03-005-2019-00394-00
<b>Asunto:</b>	Pone en conocimiento.

Téngase como positiva la notificación por aviso hecha a la demandada, señora NORALBA VILLA CSTAÑO, como quiera que cumple a cabalidad lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Póngase en conocimiento de la parte demandante, la contestación a la demanda, aducida por el demandado señor JUAN FERNANDO TOBON VILLA.

Con la notificación por estado del presente auto, se remitirá link del expediente al correo electrónico informado

Finalmente, una vez se encuentre ejecutoriada la presente providencia se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia contemplada en los

artículos 372 y 373 del CGP; lo anterior, por cuanto el demandado portó con la respuesta, el pago de los cánones de arrendamiento (Art. 383 CGP).

**NOTIFÍQUESE.**

LA JUEZA,



Sonia Patricia Mejía  
SONIA PATRICIA MEJÍA.